

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2761 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2563 de fecha 19.10.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 300.000, para ser utilizados en la compra materiales como sillas, mesas y otros que posibiliten desarrollar de buena forma las actividades que realizan en la actualidad los 15 talleres de emprendimiento impulsados por el municipio y que se relacionan con muestras , exposiciones y eventos afines.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto \$ 300.000 para ser utilizados en la compra de materiales como sillas, mesas y otros que posibiliten desarrollar de buena forma las actividades que realizan los talleres de emprendimiento impulsados por el municipio y que se relacionan con muestras , exposiciones y eventos afines.

GIRESE el monto de \$ 300.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a ítem 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)